



Resolución de la Oficina General de Administración N° 097 - 2016-FONDEPES/OGA

Lima, 05 de julio de 2016

VISTOS:

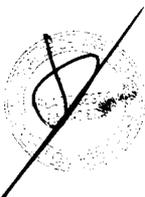
La Nota N°0946-2016-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 30 de junio de 2016 y la Nota N°0964-2016-FONDEPES/DIGECADETA, de fecha 04 de julio de 2016, emitidas por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura; el Informe N°0143-2015-FONDEPES/OGA/ALOG, de fecha 05 de julio de 2016, emitido por la Coordinación del Área de Logística, el Informe N°0043-2016-FONDEPES/OGA/AGF de fecha 05 de Julio de 2016, emitido por la Coordinación del Área de Gestión Financiera y la Certificación de Crédito Presupuestario N°2183, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, de conformidad con el artículo 1° y 2° de ~~su~~ Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal, funciona con autonomía técnica, económica y administrativa y actúa con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Sector; asimismo, tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente de la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores, generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 40° numeral 40.1 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establece que el "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora; asimismo, el numeral 40.2 precisa que el uso de la modalidad de "Encargo" debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración;

Que, mediante Nota N°946-2016-FONDEPES/DIGECADETA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura en cumplimiento de sus funciones solicita a la Oficina General de Administración se asigne al señor Amed Yuti Ramos Chambe, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios – CAS", el fondo bajo la modalidad de Encargo Interno ascendente a S/8,939.00 (Ocho mil, novecientos treintinueve con 00/100 Soles), para atender los gastos necesarios para ejecutar la



J. BOHORQUES

Pasantía consistente en el entrenamiento de: "Crianza, manejo de peces amazónicos" en el Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte – Loreto" a desarrollarse del 01 al 15 de julio de 2016;

Que, mediante Nota N°0964-2016-FONDEPES/DIGECADETA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, por razones operativas solicita a la Oficina General de Administración la modificación de las fechas de ejecución del Encargo, el cual se realizara del 06 al 16 de julio de 2016;

Que, asimismo, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, comunica que el supervisor designado para la pasantía señalada en el considerando precedente, es el señor Carlos Calderón Deza, quien, de conformidad con la Directiva N° 002-2013-FONDEPES/SG. "Directiva que Establece el Procedimiento para la Ejecución de Pasantías Técnicas en Acuicultura a cargo del FONDEPES", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 146-2013-FONDEPES/SG, será el responsable de elaborar la liquidación y coordinación de los encargos que se efectúen para la ejecución de la pasantía;

Que, mediante el Informe N°0143-2016-FONDEPES/OGA/ALOG, la Coordinación del Área de Logística opinó favorablemente a la solicitud de Encargo Interno presentada por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura para la contratación del servicio requerido, por un valor estimado de S/8,939.00 (Ocho mil, novecientos treintinueve con 00/100 Soles), a ser ejecutada por el señor Amed Yuti Ramos Chambe;

Que, mediante el Informe N°0043-2016-FONDEPES/OGA/AGF, la Coordinación del Área de Gestión Financiera concluye que la solicitud de Encargo Interno remitida por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, cumple con lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°2183, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuentan con los recursos presupuestarios suficientes para la atención del encargo interno solicitado;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de autorizar el Encargo solicitado por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura;

Con las visaciones de la Coordinadora del Área de Logística y la Coordinación del Área de Gestión Financiera; y,

De conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias y en mérito a la Resolución Jefatural N° 0065-2016-FONDEPES/J, que designa al Jefe de la Oficina General de Administración de FONDEPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar al señor AMED YUTI RAMOS CHAMBE, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios – CAS, el importe de S/8,939.00 (Ocho mil, novecientos treintinueve con 00/100 Soles), bajo la modalidad de encargo interno, para atender los gastos necesarios para ejecutar la Pasantía consistente en el entrenamiento de: "Crianza, manejo de peces amazónicos" en el Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte – Loreto" a desarrollarse del 06 al 16 de julio de 2016

Artículo 2°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará en el presupuesto institucional de acuerdo a lo previsto en la Certificación de Crédito Presupuestario N°2183 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la ejecución del gasto se realizará estrictamente para los fines solicitados, con observancia obligatoria de lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-



Resolución de la Oficina General de Administración N° 097 - 2016-FONDEPES/OGA

Lima, 05 de julio de 2016

EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias.

Artículo 3°.- La rendición de cuenta documentada del presente Encargo no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo, la cual deberá ser presentada a la Oficina General de Administración con el informe respectivo, bajo responsabilidad del funcionario o servidor a quien se le asignó el encargo.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, al personal sujeto del encargo y al Área de Gestión Financiera, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

FONDEPES

JORGE BOUTON
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN